

PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA

PLAN DE TRABAJO 2022 / 2023



Profesoras de apoyo a las NEAE:

I Concepción Mateos Rodríguez

Rita Mª Mendoza Díaz

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

A.- REFERENTE A LA NORMATIVA DEL ÁMBITO RELACIONADO CON LAS NEAE

A.1.- Objetivos

A.1.1.- Objetivos de las etapas educativas

A.1.2.- Objetivos del ámbito de las NEAE

A.1.3.- Funciones generales del profesorado especialista de apoyo a lasNEAE

A.1.4.- Objetivos de la Programación

A.2.- Criterios de evaluación

B.- REFERENTE A LA PRÁCTICA DOCENTE

B.1.- Justificación

B.2.- Objetivos, estrategias y procedimientos

B.3.- Criterios e instrumentos de calificación

B.4.- Competencias

B.5.- Fundamentos metodológicos

B.6.- Secuencias de actividades

B.7.- Distribución. Agrupamientos

B.8.- Recursos. Espacios. Contexto

B.9.- Interdisciplinariedad. Transversalidad

B.10.- Atención a la diversidad

C.- PROCEDIMIENTOS PARA LA VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

ANEXO

INTRODUCCIÓN

En el presente curso escolar, para el Plan de Trabajo nos preguntaremos: ¿qué esperamos conseguir de los alumnos de NEAE?, y sin duda alguna, serán prioritarios la expresión, la exploración y el análisis del entorno en las actuales circunstancias e implementar estrategias y respuestas creativas. Para ello, plantaremos retos que busquen la interrelación basada en sus intereses, escuchando a los alumnos e intentando conectar sus intereses con los intereses curriculares.

Incidiremos en la reflexión y el pensamiento crítico desde la funcionalidad del aprendizaje integrando los conocimientos de las distintas materias desde la interdisciplinariedad, como forma de garantizar que el aprendizaje está en cualquier parte, realizando propuestas abiertas con distintas formas de resolución.

Centraremos nuestra función en la organización y el acompañamiento emocional. Será de vital importancia la coordinación con el profesorado del alumnado con AC, primando el aprendizaje competencial que da respuestas a una situación y a un modelo educativo diferente donde no se trata tanto de saber por saber sino de saber lo mejor posible lo que tenemos que hacer.

A lo largo del presente Plan de Trabajo partimos de las propuestas de mejora y las **medidas organizativas planteadas en la Memoria Final del curso 21/22**, que son las siguientes:

- *Adecuar de los objetivos, seleccionar y priorizar los contenidos fundamentales que no se abordaron en el periodo de enseñanza no presencial.*
- *Reforzar de las materias instrumentales básicas.*
- *Trabajar desde todas las materias la Competencia Digital.*
- *Garantizar la organización del alumnado respecto al cumplimiento de un horario y de los hábitos de trabajo.*
- *Unificar sistemas y metodologías de trabajo.*
- *Coordinación con las familias.*
- *Priorizar en Educación para la Salud, la salud física, emocional y social, tanto para el alumnado como para el profesorado.*
- *Seguir una metodología ajustada a su nivel de competencia y estilo de aprendizaje, favoreciendo la autonomía en el trabajo personal tanto en el aula de apoyo a las NEAE como en el aula ordinaria, afianzando los contenidos necesarios y los aprendizajes adquiridos relativos al desarrollo de estrategias de resolución de problemas.*
- *Desarrollar la expresión escrita dirigida y espontánea, incidiendo en los contenidos y en las estrategias necesarias que favorecen el razonamiento y la resolución de las tareas de las materias curriculares.*
- *Identificar las pautas de actuación y proporcionar contenidos y propuestas de trabajo individual y en pequeño grupo para descubrir aspectos de sí mismo y del mundo que le rodea y que*

incidan en la autoestima y la autonomía personal, que le ayuden a crecer en su proceso madurativo.

- *Usar la agenda para favorecer la organización de las tareas y la coordinación con el profesorado de la aula ordinaria y las familias.*
- *Consolidar el buen clima de trabajo en el aula que está facilitando los procesos de enseñanza – aprendizaje y, como consecuencia, la mejora del rendimiento académico.*
- *Al finalizar cada sesión de trabajo, realizar la autoevaluación como autocorrección y corrección guiada para tomar conciencia de los aciertos y de los errores y cómo superarlos, valorando los indicadores de responsabilidad, uso del material y uso de la agenda, actitud académica y el respeto a las normas de convivencia, mediante un autorregistro personal.*

REFERENTE A LA NORMATIVA

El Plan de Trabajo se enmarca en las **directrices legales** establecidas en la normativa vigente publicada por la Administración Educativa:

- **El Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE), en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre de Educación (LOMLOE).**
- **La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.**
- **El Decreto 106/2009, de 28 de julio, por el que se regula la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 155, de 11 de agosto) modificado por Decreto 121/2015, de 22 de mayo (BOC núm. 101, de 28 de mayo).**
- **El Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 143, de 22 de julio).**
- **La Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento (BOC núm. 200, 16 de octubre). Así como la Orden de 16 de julio de 2019, por la que se modifica la Orden de 9 de octubre de 2013 (BOC núm. 145, 30 de julio).**
- **Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional (BOE núm. 275, de 17 de noviembre).**
- **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE núm. 52, de 2 de marzo).**
- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE núm. 76, de 30 de marzo).**

- El Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 156, de 13 de agosto).
- El Decreto 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 136, de 15 de julio).
- El Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 169, de 31 de agosto).
- Orden del 13 de diciembre 2010 por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC N° 250. 22 de diciembre).
- Resolución de 31 de agosto de 2012 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se dictan instrucciones complementarias a la orden de 1 de septiembre de 2010, la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de zona y específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.

A.1.- OBJETIVOS

Dado que los alumnos y alumnas que asisten al aula de apoyo a las NEAE en sus correspondientes Adaptaciones Curriculares tienen niveles con referente en la Etapa de Educación Primaria, los objetivos son los establecidos en el Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias, **así como los establecidos en el Borrador proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad autónoma de Canarias, tras la aplicación de la LOMLOE, según los cursos a los que corresponda dichas Adaptaciones Curriculares.**

A.1.1.- OBJETIVOS DE LAS ETAPAS

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

1. La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos de la etapa:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad de género, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

2. El currículo de la Educación Primaria, en la Comunidad Autónoma de Canarias, contribuirá, además, a que el alumnado conozca, aprecie y respete los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, sociales y lingüísticos, más relevantes de la Comunidad, así como los de su entorno, según lo requieran las diferentes áreas, valorando y desarrollando actitudes responsables de acción, respeto, protección y cuidado de este patrimonio.

3. La finalidad de esta etapa educativa es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes relacionados con la expresión y comprensión oral, la lectura y la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la digitalización responsable, la adquisición de un sentido cultural transdisciplinar, de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral, holística y competencial, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

4. La implementación del currículo de esta etapa, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se orientará, además, a la consecución de los siguientes fines:

a) La incorporación de aprendizajes, valores y actitudes, haciendo hincapié en la dimensión ecosocial, que contribuyan a que el alumnado actúe responsablemente, en aras de la sostenibilidad ambiental, y al desarrollo de actitudes responsables de acción y cuidado del medio natural, social y cultural.

- b) La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, de la orientación sexual o de la identidad y expresión de género, la integración del saber de las mujeres y su contribución social e histórica al desarrollo de la humanidad, la prevención de la violencia de género y el fomento de la coeducación.
- c) El afianzamiento del autoconocimiento, la autoestima, y la gestión de las emociones y sentimientos, en pro del desarrollo personal y social.
- d) La atención al alumnado desde el principio de inclusión, equidad y compensación de las posibles situaciones de vulnerabilidad que puedan incidir en su desarrollo personal, social y educativo.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La Educación Secundaria Obligatoria en BOE núm. 76, de 30 de marzo de 2022, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

Artículo 7. Objetivos.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás

personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

El currículo de la Comunidad Autónoma de Canarias contribuirá, además, a que el alumnado de esta etapa conozca, aprecie y respete los aspectos culturales, históricos, geográficos, naturales, sociales y lingüísticos más relevantes de nuestra Comunidad Autónoma, así como los de su entorno más cercano, según lo requieran las diferentes materias, valorando las posibilidades de acción para su conservación.

La definición del currículo en la Comunidad Autónoma de Canarias se orientará además a la consecución de los siguientes fines:

a) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en todos los aspectos, y el respeto a la diversidad afectivo sexual, eliminando los prejuicios, los estereotipos y los roles en función de su identidad de género u orientación sexual; la integración del saber de las mujeres y su contribución social e histórica al desarrollo de la humanidad; y la prevención de la violencia de género y el fomento de la coeducación.

b) El desarrollo en el alumnado de hábitos y valores solidarios para ejercer una ciudadanía crítica que contribuya a la equidad y la eliminación de cualquier tipo de discriminación o desigualdad por razón de sexo, identidad de género, orientación afectiva y sexual, edad, religión, cultura, capacidad, etnia u origen, entre otras.

c) El afianzamiento de la autoestima, el autoconocimiento, la gestión de las emociones y los hábitos de cuidado y salud corporales propios de un estilo de vida saludable en pro del desarrollo personal y social.

d) El fomento de actitudes responsables de acción y cuidado del medio natural, social y cultural.

A.1.2.- OBJETIVOS DEL ÁMBITO DE LAS NEAE

Artículo 20. Alumnado con necesidades educativas especiales.

1. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

2. Las administraciones educativas establecerán las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, y adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

3. Con este propósito, las administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos para realizar adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este real decreto cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este

hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

4. Sin menoscabo de lo dispuesto en los apartados 5, 6 y 7 del artículo 16, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la adquisición de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa.

5. La identificación y la valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizarán, lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y en los términos que determinen las administraciones educativas. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres, tutores o tutoras legales del alumnado. Las administraciones educativas regularán los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

Posibilitar que el alumnado con NEAE **alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional**, y establecer las condiciones que permitan desarrollar los procedimientos y recursos para identificar de modo temprano las necesidades educativas de los alumnos y planificar la singularidad de su respuesta educativa.

La atención educativa que se preste al alumnado con NEAE tendrá en cuenta sus diferentes condiciones, según se trate de escolares con necesidades educativas especiales (NEE), con dificultades específicas de aprendizaje (DEA), con especiales condiciones personales o de historia escolar (ECOPHE), con trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH), o de incorporación tardía al sistema educativo (INTARSE), señalando los criterios de identificación e intervención para ajustar su respuesta educativa y mejorar su eficacia y eficiencia.

A.1.3.- FUNCIONES GENERALES DEL PROFESORADO ESPECIALISTA DE APOYO A LAS NEAE

(BOC nº 250. Artículo 26 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias)

a) Colaborar con el tutor o tutora y con el profesorado de áreas o materias en la elaboración de la adaptación curricular que precise cada escolar.

b) Atender de forma directa a los alumnos y alumnas con NEAE en su grupo clase, o individualmente o en pequeño grupo cuando sea necesario.

c) Elaborar y aplicar los programas educativos personalizados que se recojan en las AC o en las ACUS relacionados con habilidades, razonamientos, conductas adaptativas y funcionales, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, especialmente en el ámbito de la autonomía personal, social y de la comunicación, de manera prioritaria, y teniendo como referente el desarrollo de las competencias básicas. Además, si procede, colaborar con el profesorado de área o materia en la elaboración y aplicación de los PEP con contenidos específicamente curriculares.

d) Realizar la evaluación de los PEP impartidos y colaborar en la evaluación y seguimiento de la AC o las ACUS, junto con el profesorado tutor, en las sesiones de evaluación y en la elaboración del informe cualitativo de evaluación de cada alumno o alumna.

e) Asesorar, junto con el profesorado tutor y de área o materia, a los padres, madres, o tutores o tutoras

legales del alumnado con NEAE, en relación con su participación y colaboración en la respuesta educativa.

f) Coordinar y cooperar en la respuesta educativa al alumnado con NEAE con otros profesionales de apoyo que incidan en el centro, como el profesor itinerante especialista en AL, el profesorado itinerante de apoyo al alumnado con discapacidad visual, el personal auxiliar educativo, el trabajador o la trabajadora social, etc.

g) Participar con el tutor o tutora en el traslado de la información del seguimiento final de la AC / ACUS del alumnado que acceda al centro de cabecera de distrito.

h) Colaborar en el asesoramiento al profesorado del centro en el desarrollo de estrategias individuales de la respuesta educativa para la atención a la diversidad y a las NEAE: agrupamientos flexibles, talleres, programas de prevención, diversificación curricular, metodología de proyectos, otras medidas de atención a la diversidad, etc.

i) Colaborar en la elaboración y seguimiento del plan de atención a la diversidad del centro y participar en los órganos de coordinación pedagógica y equipos docentes que le corresponda según la normativa.

j) Coordinarse con el orientador u orientadora que interviene en el centro y en su caso con el EOEP Específico que corresponda, en relación con la evaluación y seguimiento del alumno con NEAE.

k) Elaborar su plan de trabajo y memoria para la incorporación al plan de trabajo y memoria del departamento de orientación, en su caso, a la programación general anual y memoria final del centro. Otras que se determinen por la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

A.1.4.- OBJETIVOS DE LA PROGRAMACIÓN

a. **Prevenir** la aparición o evitar la consolidación de dificultades de aprendizaje de los docentes.

b. Facilitar el proceso de **socialización y autonomía** de los alumnos.

c. Asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la **intervención educativa**.

d. Fomentar **actitudes de respeto** a las diferencias individuales.

PRINCIPIOS GENERALES

1. Modificar positivamente las **variables afectivas** que subsumen a las cognitivas con el fin de desarrollar el autoconcepto académico y personal, así como la autoestima con el objeto de potenciar la confianza en sus posibilidades.

2. Garantizar al alumnado con NEAE el uso de los servicios y **recursos educativos ordinarios**, en la medida de sus posibilidades.

3. Asegurar la atención educativa al alumnado con NEAE **adecuando la programación** y el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje a sus características y necesidades personales.

4. Establecer las **coordinaciones necesarias** entre los profesionales y otras personas que intervengan en la respuesta a las NEAE

5. Favorecer los **aprendizajes funcionales**, priorizando los objetivos y contenidos de carácter procedimental, haciendo hincapié en las técnicas instrumentales básicas.

6. Establecer el **criterio ecológico** en los aprendizajes.

7. Reforzar las **intervenciones comunicativas** de los alumnos/as.

8. **Adelantar la información** o programación que se va a impartir.

9. Potenciar su capacidad cognitiva favoreciendo las **situaciones de aprendizaje** que le permitan alcanzar un nivel óptimo para su edad.

10. Desarrollar su personalidad y cambiar sus **actitudes** por mediación de sus **propias conductas** posibilitando en el alumnado la adquisición de un modo de comunicación con el entorno, admitiendo y respetando las normas sociales.

11. Intentar lograr que su permanencia en el Centro sea lo más agradable y productivo posible, **superando hándicaps familiares y sociales.**

12. Entablar **relaciones fluidas desde el Centro con los responsables o tutores de los alumnos**, así como dinamizar el trabajo con los equipos educativos y las familias.

CON LOS ALUMNOS

1.- Desarrollar estrategias de **autorregulación del propio aprendizaje** ajustadas a las exigencias de las tareas habituales de la etapa educativa.

2.- Ser capaz de **resolver los problemas de forma autónoma.**

3.- Explorar las **propias potencialidades.**

4.- **Conocer las limitaciones** personales.

5.- **Reorganizar la idea** que poseen de sí mismos.

6.- Ensayar y afianzar las **formas de comportamiento** y de vida con el proyecto personal que van perfilando.

7.- Idear soluciones **alternativas a problemas** que les preocupan.

8.- **Reaccionar con flexibilidad** ante las incongruencias que existen entre las ideas, los valores y la realidad que son difíciles de modificar a corto plazo.

9.- Utilizar la riqueza de las **interacciones entre los alumnos** como instrumento de ayuda pedagógica que permita prestar una atención más individualizada.

10.- Se procurará que el alumnado cuente con el material adaptado a sus necesidades y con **recursos tecnológicos específicos** para la enseñanza digital.

CON LOS PROFESORES/AS

1.- Estar informados de las **características de los alumnos** con NEAE

2.- Ajustar la secuencia y la **organización de los contenidos** a la significatividad lógica del alumno.

3.- Elegir **los métodos, agrupamientos y ritmos de actividad** que mejor se ajusten a las necesidades educativas del alumno/a.

4.- Programar cómo se van a llevar a cabo **las actividades** con el alumno, tanto en el aula ordinaria como en el aula de apoyo a las NEAE

5.- Coordinación con los tutores y con el profesorado de las materias adaptadas para **elaborar, ejecutar y seguir las Adaptaciones Curriculares.**

6.- Facilitar información sobre las **dificultades de aprendizaje y posibles alternativas.**

7.- **Coordinación con el Departamento de Orientación y los profesores** que imparten materias adaptadas, así como en las reuniones de la CCP.

CON LA FAMILIA

1.- Recibir y dar **información** respecto al alumnado con NEAE.

2.- **Orientar y asesorar** respecto a su colaboración.

3.- Llegar a **acuerdos y contratos** sobre la organización, horarios de estudio..., entre familia y alumno/a. Implicar a la familia en la enseñanza-aprendizaje. Contactar con la familia para hacer el seguimiento del alumno/a.

A.2.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

ORDEN de 24 de mayo de 2022, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 4. Evaluación, promoción y titulación del alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

1. El equipo docente del alumno o de la alumna que presenta NEAE adecuará la evaluación del alumnado con adaptación curricular, teniendo en cuenta los ajustes que se hayan hecho sobre esta, conforme a lo programado para su grupo-clase.

2. La evaluación de este alumnado se centrará en el grado de adquisición de los aprendizajes más relevantes e imprescindibles de los criterios de evaluación para favorecer la superación de lo previsto en su adaptación curricular, así como en el grado de desarrollo y adquisición de las competencias y en el logro de los objetivos previstos para cada etapa o nivel.

3. La evaluación del alumnado que presenta NEAE se hará de forma colegiada entre todo el equipo docente, teniendo en consideración la información aportada por el profesorado de apoyo a las NEAE. También se podrá contar con el asesoramiento del orientador o de la orientadora, así como con el apoyo del profesorado de audición y lenguaje, y el de apoyo itinerante (MAI).

Para la evaluación de este alumnado se utilizarán instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan su valoración objetiva.

4. Para el alumnado con NEAE que presente dificultades en su comprensión y expresión, se establecerán medidas específicas tales como exenciones parciales, adaptaciones de acceso al currículo y adaptaciones en la evaluación de la lengua extranjera, mediante el procedimiento que se establezca. Asimismo, se utilizarán las alternativas metodológicas que sean precisas en el proceso de enseñanza de la lengua extranjera.

5. La promoción y titulación del alumnado con NEAE se regirán por lo establecido en la presente Orden, teniendo en cuenta los ajustes y las adaptaciones que, con carácter general, se realizan para la toma de decisiones. Se tendrán en consideración, asimismo, otros aspectos de tipo personal, familiar o emocional, que puedan haber incidido en su proceso de aprendizaje.

6. El alumno o la alumna con necesidades educativas especiales (NEE) podrá contar con un año adicional, cuando sus circunstancias personales lo aconsejen, para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica.

7. Para el alumnado que presenta NEE podrá proponerse la fragmentación en bloques de las materias que componen la etapa de Bachillerato, así como la exención parcial de determinadas materias, conforme a lo regulado en la normativa específica para la atención a este alumnado.

B.- REFERENTE A LA PRÁCTICA DOCENTE

Tendremos en cuenta los siguientes contenidos para las diferentes materias como en la transversalidad propia de los aprendizajes:

- *En el área de matemáticas hay que seguir profundizando en la operatividad, especialmente en la resta llevada, la división por más de una cifra, la operatividad con números decimales y la aplicación de las operaciones básicas a la resolución de problemas.*
- *En el área de lengua seguir profundizando en la asimilación de las categorías gramaticales y en la ortografía.*
- *En el área de geografía, afianzar contenidos básicos como los continentes y océanos, los periodos de la historia y aspectos fundamentales sobre la población.*

- *En el área de biología, el tema de la materia solo se abordó de forma introductoria (propiedades, masa, volumen...).*
- *En los PEP transversales y previos al currículo, conocer, trabajar e implementar el uso de las técnicas de estudio para favorecer el rendimiento académico, mediante la profundización y el afianzamiento los contenidos básicos de la Educación Primaria que son imprescindibles para seguir avanzando curricularmente e incidir tanto en la comprensión como en el razonamiento desde las distintas materias curriculares.*

B.1.- JUSTIFICACIÓN

Dar respuesta a las NEAE es un elemento más de aquellos que nos conducen a una sociedad más justa. El alumnado de NEAE no es un apéndice en la programación, sino que forman parte de una atención a la diversidad de una escuela inclusiva y no excluyente.

El profesorado de las diferentes materias no puede, ni debe delegar sus funciones en el profesor de apoyo a las NEAE; ambos tienen funciones propias y a la vez complementarias.

B.2.- OBJETIVOS. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS

De conformidad con la Regulación curricular extraordinaria y las instrucciones para la elaboración de las programaciones didácticas, llevaremos a cabo un diagnóstico y análisis de la situación docente y de la información contenida en los informes individuales del alumnado del curso 2021-2021, el objetivo fundamental será garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado, incidiendo especialmente en el desarrollo y la adquisición de las competencias, en su caso, y en la consecución de los objetivos de cada etapa, en función del referente curricular.

Las Adaptaciones Curriculares del curso 2022-2023 integrarán los aprendizajes no impartidos durante el curso anterior, seleccionando aquellos aprendizajes de los criterios atendiendo a las siguientes indicaciones:

- Seleccionar aquellos aprendizajes no impartidos durante el pasado curso.
- Incluir todos los criterios de evaluación propios del nivel de referencia curricular, pero seleccionando los aprendizajes más relevantes de cada uno de ellos.
- Priorizaremos los aprendizajes de los criterios de evaluación con carácter más instrumental, procedimental y actitudinal, incidiendo en los relacionados con el desarrollo y la adquisición de la Competencia Digital, de la Competencia Lingüística, especialmente en su dimensión informacional, y de la Competencia Matemática.

Se diseñarán situaciones de aprendizaje, prioritariamente a través de la organización por ámbitos, del diseño de tareas, de proyectos interdisciplinares..., favoreciendo un enfoque globalizador.

Lo prioritario con el alumnado de NEAE, al igual que con el resto del alumnado es la consecución del mayor grado de autonomía y socialización posible: “podrán fracasar como estudiantes, pero **NUNCA** como personas”. Por ello, es importante tener unas expectativas claras y realistas tanto por parte del centro como por la familia.

- Proponer a los alumnos una serie de interrogantes y situaciones problemáticas que deberán resolver poniendo en funcionamiento los mecanismos mentales adecuados.
 - Estimular la memoria visual inmediata.
 - Leer sin omisiones, sustituciones de grafemas o sílabas.
 - Escribir sin errores de omisión, sustitución e inversiones de letras, sílabas y palabras. Lectura

global (semántica).
Aumentar vocabulario.

- Que los alumnos utilicen al máximo sus habilidades intelectuales y aprendan a procesar, codificar y aplicar la información recibida:
 - Captar secuencias causales.
 - Comprender mensajes e indicaciones.
 - Mantener la atención concentrada de forma prolongada. Trabajar la memoria remota.
 - Comprender las relaciones conceptuales
 - Trabajar actividades que requieran del pensamiento abstracto y asociativo. Manejo de símbolos.
- Sacar conclusiones de una información previamente planteada.
 - Utilizar analogías, refranes, textos de autores conocidos, elaboración de frases, diferenciación de conceptos, etc. Todo ello presentado con un lenguaje sencillo y coloquial.
 - Desarrollar la capacidad para comprender las relaciones numéricas, para analizar datos, para seguir el procedimiento adecuado en la búsqueda de soluciones a los interrogantes o problemas planteados.
 - Razonar y realizar cálculos numéricos. Resolver restas con llevadas
 - Memorizar y utilizar correctamente las tablas de multiplicar. Resolver divisiones con divisores de más de una cifra.
 - Aplicar las operaciones básicas en la resolución de problemas. Interpretar los datos presentados en tablas, diagramas o gráficos. Realizar una buena codificación y organización de la información.
- Contar con la atención y otros fenómenos perceptivos y de registro que ayuden a llevar a cabo una correcta entrada de la información.
- Manifestar emociones y sentimientos. Integrarse socialmente en su grupo clase. Estimular su autoconcepto y autoestima.

B.3.- CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación tendrá un carácter individualizado, así como una dimensión formativa con el propósito de dar respuesta a las dificultades y proponer los reajustes necesarios (finalidad reguladora y orientadora) en el proceso de enseñanza / aprendizaje, en orden a la mejora de la intervención educativa.

Junto a las competencias curriculares evaluaremos el estilo de aprendizaje del alumno entendido como las características individuales con las que responde a ciertas variables del ambiente instruccional y, de la misma manera, evaluaremos el estilo de enseñanza, entendida como todas aquellas variables de que el maestro dispone para que se produzcan los aprendizajes y que configura el ambiente educativo.

En este contexto situamos la evaluación de la competencia curricular del alumno, la cual analiza lo que es capaz de realizar con respecto a los objetivos y a los contenidos establecidos en este Plan de Trabajo y en la concreción en los correspondientes PEP que la desarrollan, de acuerdo con ellos determinaremos cuales son las necesidades y el ajuste de la respuesta educativa.

Utilizaremos la observación sistemática y directa, será la técnica principal que utilizaremos en el proceso de evaluación, así como el registro, el análisis y valoración de las producciones de los alumnos mediante el análisis de las habilidades que forman parte de la resolución de las tareas de este modo podemos tener, referidos a una misma capacidad o competencia, datos complementarios de situaciones incidentales, de situaciones sistemáticas de enseñanza / aprendizaje y de otras especialmente diseñadas para valorar cada objetivo educativo concreto.

Las materias en las que el alumno presenta mayores dificultades y que, por lo general, son las de Lenguas Castellana y Literatura y Matemáticas, materias que además tienen la virtud de ser facilitadoras y mediadoras para conseguir las finalidades que se propone las etapas de la Educación Obligatoria, que se sintetiza en la adquisición de los elementos básicos y culturales y la progresiva autonomía de acción en el medio. Además de conocer la capacidad del alumno en estas habilidades instrumentales, hemos de acercarnos al conocimiento sobre otras capacidades generales que serán valoradas en las demás materias.

B.4.- COMPETENCIAS

Las Competencias son aquellas que se consideran necesarias para adquirir una formación cultural sólida a lo largo de toda la vida, para integrarse en un entorno laboral, para convivir en una sociedad democrática y para garantizar unas relaciones afectivas saludables.

Una competencia sería un conjunto de recursos potenciales (saber qué, saber cómo y saber cuándo y por qué) que posee una persona para enfrentarse a problemas propios del escenario social en el que se desenvuelve. La potencialidad de ser eficiente dada ciertas condiciones.

Señalamos “cuatro ámbitos” o macrocompetencias en el significado de “ser competentes”:

- 1.- La gestión del *conocimiento y el aprendizaje*. Ser un aprendiz permanente.
- 2.- Las que facilitan el acceso al *mundo del trabajo*. Ser un profesional eficaz.
- 3.- Las que favorecen la *convivencia y las relaciones sociales*. Ser un ciudadano participativo y solidario.
- 4.- Las que versan sobre la *autoestima y el ajuste personal*. Ser una persona feliz.

MACROCOMPETENCIAS

<i>EDUCATIVA</i>	<i>PROFESIONAL</i>
<i>COMUNITARIA</i>	<i>PERSONAL</i>

Las **capacidades prioritarias** a trabajar dentro de las Competencias serían:

- Identificar
- Diferenciar
- Caracterizar
- Establecer categorías
- Relacionar
- Analizar
- Valorar
- Tomar postura
- Actuar

Las Competencias las sintetizaríamos en los siguientes enunciados:

- 1º.- Buscar la **información** de manera crítica.
- 2º.- **Leer** tratando de **comprender**.
- 3º.- **Escribir** de manera **argumentada** para convencer.
- 4º.- Automatizar lo rutinario y dedicar los esfuerzos en **pensar lo relevante**.
- 5º.- **Analizar** los problemas de forma rigurosa.
- 6º.- **Escuchar** con atención, tratando de **comprender**.
- 7º.- **Hablar** con claridad, convencimiento y rigor.
- 8º.- Crear **empatía** con los demás.

9º.- Cooperar en el desarrollo de **tareas comunes**.

10º.- Fijar **metas razonables** que permitan superarte día a día.

Además, se trabajará, evaluará y calificará el desarrollo de las siete competencias clave que establece la normativa vigente, esto es:

- Competencia en comunicación lingüística (CL).
- Competencia plurilingüe (CP).
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- Competencia digital (CD).
- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- Competencia ciudadana (CC).
- Competencia emprendedora (CE).
- Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Dicha evaluación y calificación se hará de acuerdo al referente curricular que tiene el alumnado en las diferentes materias.

B.5.- FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS

“El estilo de aprendizaje es el conjunto de rasgos cognitivos, afectivos y fisiológicos que sirven como indicadores relativamente estables de cómo los alumnos perciben, interaccionan y responden a sus ambientes de aprendizaje”. (Alonso, 1994).

Trabajar con alumnos de NEAE presupone querer, saber y poder desde un trabajo coordinado y en equipo, porque necesitan experiencias de aprendizaje bien estructuradas y funcionales que les conduzca a la autonomía en su trabajo diario, que les obligue a razonar y a tomar decisiones.

Determinadas idas previas de los alumnos con NEAE nos pueden parecer extrañas, pero debemos tener presente que responden a estadios intelectuales anteriores a su edad cronológica. Por eso la mente del alumno tiene que estar activa, no desde un activismo que entretiene o se obsesiona con impregnar de conocimientos al alumno, sino desde una perspectiva formativa personalizada.

Formar en competencias y no solo transmitir contenidos o saberes especializados. “Formar en lo que realmente es básico o esencial en un currículo saturado”. (César Coll)

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

En todo proceso educativo existe:

Una **conducta inicial del alumno**, que es la manifestación de sus capacidades, creencias, pensamientos y sentimientos, y de la cual es necesario partir.

Unos **principios y valores** que orientan la consecución de unos fines educativos generales, que se concretan en torno a objetivos.

Una **conducta final** que se da como resultado del proceso educativo y que es nuevamente manifestación de las capacidades, creencias, etc.

Para implementar este proceso educativo recurriremos a las **siguientes estrategias didácticas**: Adoptar un modelo de desarrollo del currículo que facilite el aprendizaje del alumnado de NEAE en su diversidad.

Enseñar a cada uno de los alumnos de forma diferenciada.

Que los alumnos estén integrados en grupos heterogéneos como marco para la educación en valores de respeto y tolerancia dentro de una sociedad plural y democrática.

Propiciar en el aula un clima de diálogo y de comprensión, en el marco de una educación en valores de tolerancia y respeto mutuo.

Presentar los contenidos académicos de forma lógica y funcional. Trabajar en pequeño grupo.

Clases participativas.

Mostrar un trato afable, con una actitud próxima y dialogante.

Compartir determinados códigos con el alumnado (normas de funcionamiento en clase). Motivar en los aprendizajes.

Dirigir los trabajos con pautas bien marcadas.

Priorizar los elementos manipulativos en su acceso al conocimiento.

Potenciar un ambiente de respeto y comprensión para la aceptación de las diferencias individuales.

Refuerzo social sistemático de logros y reconocimiento de errores como algo normal y positivo en el aprendizaje.

Asignar responsabilidades en el aula. Comunicación frecuente con las familias.

Adaptar a sus posibilidades el nivel de exigencia con respecto a su rendimiento. Realizar salidas complementarias de convivencia

Partiendo de la idea de que la inteligencia se apoya en muchos factores (inteligencias múltiples, teorías multifactoriales, etc.), hemos seleccionado siete de ellos: razonamiento lógico (RL), razonamiento verbal (RV), razonamiento matemático (RM), memoria (M), atención y percepción (A/P), creatividad (CR) y habilidades sociales (HS).

Presentaremos actividades en el que el alumno induzca y deduzca, relacione, aplique y, sobre todo, piense. Estos ejercicios lo presentaremos a través de dibujos, textos, problemas lógicos, etc., con la finalidad de ayudar a mejorar sus **procesos mentales** en el razonamiento cotidiano.

El **factor verbal** está estrechamente relacionado con la capacidad para comprender conceptos expresados a través de palabras. Un correcto desarrollo de este factor permitirá a los alumnos no solo utilizar mejor su capacidad de abstracción y generalización para comprender las ideas expresadas en los textos escritos, sino que también mejorará su fluidez verbal y su vocabulario.

El **factor numérico** junto con el verbal está en la base de la mayoría de los aprendizajes. La realización de los ejercicios propuestos ayudará a los alumnos a manejar con habilidad los conceptos y los planteamientos matemáticos.

La **memoria** como capacidad para recordar información previamente procesada sigue tres pasos:

- 1º. Momento de la adquisición.
- 2º. El almacenamiento de la información.
- 3º. La recuperación y aplicación de la información.

Los ejercicios propuestos deberían llevar a los alumnos a seguir los tres pasos expuestos, es decir, a un buen análisis de la situación planteada que les permita comprenderla, a una correcta codificación que les permita procesarla, y a una respuesta que les permita evocar y aplicar la información procesada.

B.6.- SECUENCIA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS COMPETENCIAS PREVIAS Y TRANSVERSALES A LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Las **SECUENCIA DE ACTIVIDADES** objeto de estimulación y desarrollo son las siguientes:

RAZONAMIENTO LÓGICO (RL)

Uno de los defectos de nuestra enseñanza es que faltan situaciones en las que los alumnos tengan la posibilidad de razonar, debatir y optar por alternativas diferentes.

Razonar exige **sacar conclusiones de una información previamente planteada**. Se puede razonar de forma deductiva, cuando se concluye a partir de las premisas presentadas, o puede hacerse de forma inductiva, cuando establecemos una generalización a partir de los ejemplos propuestos.

Lo que buscamos con este tipo de actividades es que el alumno induzca y deduzca, relacione, aplique y, sobretodo, piense.

Estos ejercicios presentados a través de dibujos, textos, problemas lógicos, etc., le ayudarán a mejorar sus procesos mentales en el razonamiento cotidiano.

RAZONAMIENTO VERBAL (RV)

El factor verbal está estrechamente relacionado con la capacidad de **comprender conceptos** expresados a través de palabras. Un correcto desarrollo de este factor permitirá al alumno no solo utilizar mejor su capacidad de abstracción y generalización para comprender las ideas expresadas en los textos escritos, sino que también mejorará su fluidez verbal y su vocabulario.

Los ejercicios propuestos se apoyan en la utilización de analogías, refranes, textos de autores conocidos, elaboración de frases, diferenciación de conceptos, etc. Todo ello presentado con un lenguaje sencillo y coloquial.

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO (RM)

El factor numérico junto con el verbal está en la base de la mayoría de los aprendizajes. El hecho de desarrollar la capacidad para **comprender las relaciones numéricas, para analizar datos**, para seguir el procedimiento adecuado en la **búsqueda de soluciones** a los interrogantes o problemas planteados supone una mejora evidente en la utilización y desarrollo de los mecanismos mentales.

La realización de los ejercicios propuestos ayudará a los alumnos a manejar con habilidad los conceptos y los planteamientos matemáticos.

MEMORIA (M)

A la hora de entender la memoria como capacidad para recordar información previamente procesada, no hay que olvidar que este proceso se realiza siguiendo estos tres pasos:

- En primer lugar, nos enfrentamos con el momento de la **adquisición**. Aquí es importante contar con la atención y otros fenómenos perceptivos y de registro que nos ayudarán a llevar a cabo una correcta entrada de la información.
- En segundo lugar, nos encontramos con el **almacenamiento de la información**. Aquí es importante realizar una buena codificación y organización de ésta.
- El tercer y último paso tendrá lugar la **recuperación y aplicación de la información**.

Las actividades que proponemos deberían llevar a los alumnos a seguir los tres pasos expuestos, es decir: a un buen análisis de la situación planteada que les permita comprenderla; a una correcta codificación que les permita procesarla, y a una respuesta que les permita evocar y aplicar la información procesada. Se trata, en definitiva, de evitar el desarrollo de una memoria mecánica, repetitiva y potenciar el desarrollo de una memoria lógica.

ATENCIÓN / PERCEPCIÓN (A/P)

No es exagerado afirmar que el desarrollo de la inteligencia es proporcional al de la atención. Las actividades de atención-percepción que proponemos se apoyarán, unas veces, en la observación y discriminación de símbolos y dibujos, y otras, en la interpretación de datos. La percepción de unos y

otros, así como el proceso que se sigue para codificarlos e interpretarlos, hacen que los alumnos comprometan toda su **capacidad de concentración** en esta tarea, olvidando cualquier estímulo periférico que pueda interferirla. Con estas actividades se busca que el alumno inicie una actividad perceptiva (captadora) y no abandone hasta encontrar la respuesta correcta a la situación que se le plantea.

CREATIVIDAD (CR)

La creatividad es un rasgo a potenciar en los alumnos, a través de estas actividades se intenta que los alumnos desarrollen cuatro factores de la creatividad:

- **Fluidez:** se trata de que los alumnos aporten muchos datos, expresiones, palabras, etc. Mide la cantidad.
- **Flexibilidad:** se trata de que los alumnos aporten datos formando categorías, grupos, clases, etc. Mide la variedad.
- **Originalidad:** se trata de que las aportaciones sean novedosas. Se evalúa la calidad.
- **Elaboración:** se trata de que los datos aportados vayan acompañados de un claro análisis de detalles. Valora la sensibilidad.

HABILIDADES SOCIALES (HHSS)

Es fundamental el desarrollo de habilidades sociales en los alumnos dentro y fuera del aula. Los ejercicios de entrenamiento en habilidades sociales facilitarán la consecución de objetivos de **socialización, de integración y de mejora de la convivencia** en el ambiente escolar

HABILIDADES

Leer textos cortos y libros sencillos.
 Expresarse oralmente y por escrito con corrección.
 Ser creativos en la expresión.
 Conocer y utilizar técnicas de estudio.
 Escribir con claridad, orden y limpieza.
 Buscar y recopilar información.
 Conocer elementos matemáticos.

RAZONAMIENTOS

Identificar información.
 Comprender enunciados y textos.
 Establecer diferencias entre conceptos.
 Analizar y caracterizar situaciones.
 Establecer categorías.
 Aplicar estrategias de resolución de problemas a situaciones cotidianas. Transformar la información en conocimiento propio.

GESTIONES

Manejar diferentes fuentes de información: libros, diccionarios, Internet... Interpretar y expresar la información.
 Manejar los elementos matemáticos básicos.
 Aplicar algoritmos de cálculo.
 Organizar el tiempo y las tareas.

APTITUDES BÁSICAS

Mantener la motivación y la autoestima.
Valorar situaciones.
Tomar posturas ante un hecho.
Trabajar en un clima adecuado.
Prestar atención.
Formarse un juicio crítico y ético.
Cooperar con los compañeros.
Conocer y utilizar las habilidades sociales (escucha, respeto, esfuerzo, diálogo) Adquirir confianza en sí mismo.

B.9.- DISTRIBUCIÓN / AGRUPAMIENTO

(BOC nº250. Artículo 28 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias)

1. La prioridad de la actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE en los centros ordinarios, en la etapa de Educación Infantil y en la enseñanza básica, deberá centrarse en el trabajo de las habilidades, razonamientos, gestiones y aptitudes básicas, previas o transversales a los contenidos curriculares, los cuales constituyen la tarea principal del profesorado de área o materia.

2. En general, el profesorado especialista para el apoyo a las NEAE prestará su atención educativa priorizando:

- a) A los escolares que presentan NEE por discapacidad, TGD o TGC con ACUS.
- b) A los alumnos y alumnas que, presentando NEE, precisen de una AC.
- c) A los escolares que manifiesten otras NEAE (DEA, ECOPHE y TDAH) y que necesiten una AC, en una o más materias, prescrita mediante informe psicopedagógico.
- d) De existir disponibilidad horaria que, sin requerir una AC, su informe psicopedagógico concluya en una propuesta de orientación psicoeducativa.
- e) A la intervención preventiva con el alumnado de primer curso de la ESO con riesgo de tener dificultades en los avances de sus aprendizajes.
- f) A otros escolares que requieran de algún tipo de apoyo educativo a criterio de la CCP, a propuesta del equipo docente o del departamento de orientación.

La Comisión de Coordinación Pedagógica de cada centro fijará los criterios de prioridad para atender dentro de cada uno de los apartados anteriores.

Atender a los alumnos/as con ACUS, priorizando aquellos alumnos/as con derivación de déficit. Dar respuesta al número de horas de apoyo a las NEAE por el profesorado de apoyo a las NEAE propuestas en los Preinformes, Informes Psicopedagógicos / Dictamen / Propuesta.

Agrupar a los alumnos/as según su nivel de competencia curricular, sus características individuales y la pertenencia a un determinado curso

Partir de las reuniones prescriptivas (C.C.P. y Departamento de Orientación). Rotar en las materias de las que se ausenta el alumno/a.

Ausentarse de aquellas áreas que tienen mayor número de horas semanales.

Participar en aquellas materias que favorecen la integración de los alumnos/as con NEE

Resolución de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los

Décimo séptima. - Criterios para el agrupamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en centros ordinarios y la organización de su respuesta educativa.

1. Atendiendo al artículo 25.4 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, en los centros ordinarios que escolaricen alumnado con NEAE, cuando se dispensa la respuesta personalizada en grupos pequeños fuera del aula ordinaria por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y otros profesionales, se deberán tener en cuenta, de forma preferente, los criterios de agrupamiento de alumnos y alumnas que se expresan a continuación:

- a) Para el alumnado con necesidades educativas especiales con AC o ACUS, la intervención se realizarán en grupos de 3 o 4 alumnos y alumnas.
- b) Para el alumnado con especiales condiciones personales e historia escolar, dificultad específica de aprendizaje o trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad con AC, la intervención se realizará en grupos de 5 a 7 escolares.
- c) Cuando se combinan para la intervención escolares con necesidades educativas especiales y escolares con dificultad específica de aprendizaje, trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad o especiales condiciones personales e historia escolar, con AC, los grupos serán de 4 a 6 alumnos y alumnas, tendiendo al número menor cuantos más escolares con necesidades educativas especiales lo compongan.
- d) De no existir en el centro suficientes alumnos y alumnas con NEAE para poder aplicar los criterios de agrupamiento mencionados anteriormente, la Comisión de Coordinación Pedagógica determinará la atención que el profesorado de apoyo a las NEAE debe prestar a otros escolares del centro que puedan requerir apoyos o refuerzo educativo, según se establece en el artículo 28 de la Orden de 13 de diciembre de 2010.
- e) Cuando exista disponibilidad horaria por parte del profesorado especialista de apoyo a las NEAE y una vez aplicados los criterios anteriores, de manera excepcional y en un número de sesiones limitadas, se podrá atender al alumnado en grupos más reducidos. Se priorizará a los escolares que presenten trastornos generalizados del desarrollo, trastornos graves de conducta o trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad, cuando su comportamiento presente dificultades para su control. En estos casos, las sesiones se dedicarán a la aplicación de un programa educativo personalizado de autorregulación de la conducta. Los criterios para la organización de estos agrupamientos serán establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica en centros de Educación Infantil y Educación Primaria, o por el departamento de orientación en educación secundaria.
- f) En general, el criterio para el agrupamiento de los alumnos y alumnas será el de presentar un nivel competencial similar. También se podrán agrupar en función del grado de atención en la tarea, el nivel de autonomía para trabajar individual o colectivamente, la distorsión de su conducta relacional o frente a la tarea, etc.

2. A los efectos de establecer la organización de la respuesta educativa del alumnado y la distribución del horario semanal del profesorado especialista de apoyo a las NEAE, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) El número de horas de atención que recibirá el escolar por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE lo establecerá la Comisión de Coordinación Pedagógica en los centros de Educación Infantil y Educación Primaria, o el departamento de orientación, en educación secundaria, a propuesta del jefe o jefa de estudios, teniendo en cuenta la normativa vigente, las orientaciones del informe psicopedagógico, los criterios de agrupamiento expuestos en esta Resolución, la disponibilidad horaria del profesorado especialista de apoyo NEAE y aquellos otros aspectos que establezca la propia Comisión de Coordinación Pedagógica.

- b) En el supuesto de que un alumno o alumna deba salir del aula ordinaria para recibir la atención personalizada por el profesorado especialista de apoyo a las NEAE, lo hará preferentemente en el espacio horario en que se esté impartiendo el área o materia adaptada en su grupo de referencia. Se debe tener en cuenta este criterio cuando se elaboren los horarios del centro.
- c) Cuando se planifique el horario del grupo de referencia y del grupo para la atención más personalizada de los escolares, se deberá realizar una distribución del tiempo, optimizando los momentos de máximo rendimiento del alumno o la alumna, y procurando que, preferentemente, se intervenga en las primeras horas sobre aquellos que tengan una atención más dispersa y un ritmo más lento de aprendizaje.
- d) La distribución del horario semanal del profesorado especialista de apoyo a las NEAE estará condicionada por los criterios expuestos anteriormente. La Comisión de Coordinación Pedagógica, teniendo en cuenta tales criterios y el máximo aprovechamiento de los recursos personales disponibles, realizará la distribución equitativa de los escolares con pautas pedagógicas entre los especialistas, en caso de existir más de uno.
- e) La configuración del horario del profesorado especialista de apoyo a las NEAE recogerá el espacio horario para las tareas de coordinación con el resto del profesorado, para lo cual se dedicará el tiempo necesario no destinado a la atención directa al alumnado.
- f) La coordinación entre el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y el profesorado de las áreas o materias adaptadas será al menos mensualmente y se levantará acta sobre el seguimiento de la evolución del escolar. Estas actas las custodiará el profesorado especialista de apoyo a las NEAE y serán utilizadas para el seguimiento del progreso de los aprendizajes del escolar. La coordinación con el orientador o la orientadora se hará de forma general los días de permanencia de este profesional en el centro y de forma sistemática, al menos, una vez al mes. En el supuesto de que el número de centros asignados al orientador u orientadora lo requiera, esta coordinación podrá realizarse, al menos, una vez cada dos meses. Estas coordinaciones deben estar previstas desde comienzo de curso.
- g) El profesorado especialista de apoyo a las NEAE asistirá a las sesiones de evaluación del alumnado con el que interviene, para lo cual el centro propiciará que estas sesiones se organicen de forma que permitan su asistencia.

Contamos con **dos profesoras especialistas de NEAE a tiempo completo**. La profesora con plaza definitiva en el centro atenderá a 9 alumnos con adaptación y a 4 en apoyo, y la otra profesora atenderá a 1 alumno con ACUS, 6 alumnos/as con AC y 6 en apoyo.

Los criterios para la elaboración del horario de intervención con el alumnado de NEAE han sido los siguientes:

- 1.- Priorizar el alumnado de NEAE con mayores dificultades (mayor número de ACUS/AC)
- 2.- Número de horas de intervención no más del 50% de las materias con AC.
- 3.- Propiciar, en la medida de lo posible, la intervención en el aula- tutoría.
- 4.- Procurar que la intervención fuera del aula sea con el mismo grupo de alumnos.

Situación del alumnado de que recibirá atención de la profesora de apoyo a las NEAE de 2º ESO

Alumno/a	Dictamen	Nivel de escolarización	AC y Referente Curricular	PEP	Número de horas de intervención
1	ECOPHE	2º ESO b	LCL5º / MAT4º FyQ5º/GEH5 º/PLW5º de Educación Primaria.	Atención. Planificación y razonamiento secuencial. Fluidez cognitiva. Flexibilidad cognitiva. Percepción visual y orientación espacial. Habilidades sociales: inhibición control impulsos. Autoinstrucción es. Conducta adaptativa. Generalización de aprendizaje. Autoestima.	7H/S
2	ECOPHE	2 ESO b	LCL5º/ MAT4º FyQ5º/GEH5 º/P LW5ºde Educación Primaria.	Mejora de la lectura: procesos léxicos y sintácticos. Mejora de la escritura. Estimulación intelectual. Mejora de la atención. Programa de motivación y autoestima.	7H/S

3	ECOPHE TDAH Apoyo Educativo	2° ESO a	PLW 4° de Educación Primaria. LCL1°./MA T1° ESO	Percepción visual espacial. Razonamiento lógico- matemático o. Intervención en la mejora de los procesos lectores y de escritura (comprensión y planificación). Intervención para la mejora de los procesos matemáticos (resolución de problemas, cálculo mental).	3H/S
4	TEA	2° ESO a	LCL5°./MAT 4°./FyQ5° /GEH5°./PLW 5°.de Educación Primaria	Resolución de problemas, razonamiento matemático y cálculo mental. Procesos cognitivos lectores y de la escritura, especialmente en la planificación y elaboración de textos narrativos. Atención y concentración.	7H/S
5	ECOPHE	2° ESO b	LCL6°/ MAT5° de Educación Primaria.	Procesos de lectura, escritura, cálculo y razonamiento matemático.	4H/S
6	DI	2° ESO a	LCL4°/ MAT4° FyQ 5° /GEH 4°./PLW4° de Educación Primaria.	Programas para la mejora de los procesos léxicos, sintácticos y de planificación. Programas para la mejora de los procesos matemáticos: cálculo mental, operaciones y razonamiento matemático.	7H/S

7	ECOPHE	2°ESO c	LCL5°/ MAT5° FyQ 5° /GEH 5°./PLW4° de Educación Primaria.	Razonamiento lógico. Programa de intervención para mejorar los procesos Cognitivos lectores. Mejora de los procesos de escritura. Técnicas de estudio, organización y planificación. Programa de mejora de la atención	7H/S
8	ECOPHE	2 ESO c	LCL4°/ MAT4° FyQ 5° /GEH 4°./PLW2° de Educación Primaria.	Funciones ejecutivas. Mejora de los procesos lectores y de escritura. Conciencia fonológica y competencia lingüística. Razonamiento lógico, matemático, verbal, secuencial, inductivo, abstracto. Mejora de los procesos matemáticos. Autoinstrucciones y Habilidades sociales.	7H/S
9	ECOPHE	2°ESO a	LCL6°/ MAT6° de Primaria	Procesos cognitivos Básicos: Memoria, atención, lectura y escritura. Procesos matemáticos: operatoria, razonamiento, resolución de problemas. Autonomía en el aprendizaje. Técnicas de Trabajo intelectual. Habilidades sociales y autoestima. Funciones ejecutivas de anticipación y flexibilidad.	2H/S

10	Apoyo educativo	2ESO b	LCL / MAT	Mejora de los procesos cognitivos lectores y de escritura. Mejora del cálculo y la resolución de problemas: conceptos matemáticos básicos y numeración, cálculo y resolución de problemas. ejecutivas: atención, concentración, memoria. Habilidades sociales. Autoestima y autoconcepto.	2H/S
11	Apoyo educativo	2ESO a	LCL / MAT	Autoinstrucciones . Mejora de procesos cognitivos lectores. Mejora de procesos cognitivos de escritura. Control de la conducta y las emociones.	2H/S
12	Apoyo educativo	2ESO b	LCL / MAT	Procesos cognitivos lectores (velocidad lectora) Procesos de intervención para la mejora de los procesos de escritura (léxicos, estructuración morfosintáctica y procesos de planificación).	2H/S
13	Apoyo educativo	2ESO b	LCL / MAT	Procesos cognitivos lectores (velocidad lectora) Procesos de intervención para la mejora de los procesos de escritura (léxicos, estructuración morfosintáctica y procesos de planificación)	2H/S

**HORARIO DE APOYO A LAS
N.E.A.E. 2ºESO**

Profesora: I. Concepción

Horas/Días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00 – 8:55				GR	Atención Alumnos 2º ESO a (FyQ) 2º ESO c (GEH)
8:55 -9:50	RDO	Atención Alumnos 2º ESO a (MAT) 2º ESO c (FyQ)	Coordinación profesorado	Atención Alumnos 2º ESO a(PLW)	Atención Alumnos 2º ESO b (MAT)
9:50 – 10:45	Atención Alumnos 2º ESO c (MAT) Resolución de problemas	COTU2 /PC / PM	COTU3 / AF	Atención Alumnos 2º ESO a(LCL)	PM
GR					
11:15- 12:10	Atención Alumnos 2º ESO a (MAT) Resolución de problemas	Atención Alumnos 2º ESO c (LCL)	Atención Alumnos 2º ESO a(GEH)	Atención Alumnos 2º ESO b (MAT)	Atención Alumnos 2º ESO b (FyQ) 2º ESO c(PLW)
12:10 – 13:05	Atención Alumnos 2º ESO c (LCL) 2º ESO b (LCL) Comprensión lectora Expresión escrita		Atención Alumnos 2º ESO a(LCL)	Atención Alumnos 2º ESO b(PLW) 2º ESO c(MAT)	Atención Alumnos 2º ESO b(LCL)
13:05 – 14:00			G	Atención Alumnos 2º ESO b(LCL)	Apoyo aula 2ªa

Situación del alumnado que recibirá apoyo por Rita Mendoza

Alumno/a	Dictamen	Nivel de escolarización	AC y Referente Curricular	PEP	Número de horas de intervención
1	ECOPHE	1ª ESO	LCL/MAT/GE H/PLW/BIG5° EP	<p>Funciones ejecutivas: atención (compartida, selectiva, visual);</p> <p>memoria (auditiva inmediata, visual inmediata, a largo plazo, de trabajo);</p> <p>estrategias de Fluidez y planificación; flexibilidad cognitiva.</p> <p>Razonamiento: lógico, matemático, verbal, secuencial, inductivo, abstracto (aplicados a las áreas o materias curriculares)</p> <p>Programas de intervención para mejorar los procesos cognitivos lectores (perceptivos, léxicos, sintácticos y semánticos)</p> <p>Programas de intervención para mejorar los procesos de escritura (léxicos, sintácticos, semánticos)</p> <p>Programas de intervención para la mejora de los procesos matemáticos (conteo, razonamiento lógico y resolución de problemas numéricos)</p>	6 h/s

2	TDAH	1ª ESO	LCL/LNT/ 4º EP Apoyo en MAT/BIG/GE H	Programas para el refuerzo de la mejora de la competencia lingüística, escritura, comprensión lectora, atención y razonamiento.	6 h/s
3	ECOPHE	1º b ESO	MAT/GEH/ LCL 4º EP	PEP de intervención , para la mejora de los procesos matemáticos, cálculo mental. PEP para el refuerzo de la mejora de los procesos lectores y escritura.	6 h/s
4	ECOPHE	1º b ESO	LCL/MAT/PL W 4º EP	Funciones ejecutivas: memoria de trabajo y planificación. Programas para el razonamiento lógico y matemático. Programas para el dominio de las operaciones matemáticas. Programas para el dominio de las operaciones matemáticas. Programa para la mejora de la comprensión verbal y lectora.	5 h/s
5	ECOPHE	1º b ESO	MAT/BIG/PL W	Programas para mejorar la competencia cognitiva: comprensión verbal, razonamiento lógico, matemático, verbal, secuencial, inductivo. Estrategias metacognitivas y de generalización. Programas de intervención para la mejora de la motivación, el autoconcepto y la autoestima. Programas de intervención para la mejora de los procesos matemáticos (cálculo, resolución de problemas, razonamiento,...)	4 h/s

				Programas de intervención para la mejora de los procesos de escritura (léxicos, sintácticos y de planificación).	
6	ECOPHE	1ºc ESO	LCL/BIG 4º EP MAT/LNT 3ºEP Apoyo GEH	Programas de intervención para la mejora de los procesos matemáticos, cálculo mental Programas para el refuerzo de la mejora de la competencia lingüística.	7 h/s
7	DI	2ºd ESO	LCL/MAT/G EH/PLW/FyQ3º EP	Programa logopédico para la recuperación de las dificultades en el lenguaje y la comunicación. Estimulación de las funciones cognitivas , para mejorar diversas capacidades verbal, conceptual, atención y concentración, visoespacial... Programa genérico de desarrollo o mejora , de las habilidades básicas del aprendizaje Mejora de las habilidades sociales y de autonomía. Desarrollo de aspectos deficitarios imprescindibles para su desenvolvimiento social (destrezas adaptativas: conceptuales, prácticas y sociales). Programas para la mejora de los procesos matemáticos (conteo, razonamiento lógico, relación de problemas sencillos) Programas de atención y concentración Programas para trabajar la motricidad fina.	7 h/s

8	TDAH	1ª ESO	Apoyo en LCL y MAT		2 h/s
9		1ºb ESO	Apoyo en LCL y MAT		2 h/s
10		2ºd ESO	Apoyo en MAT		1 h/s
11		2ª ESO	Apoyo en LCL y MAT		2 h/s
12	TDAH	2ºd ESO	Apoyo en LCL y MAT		2 h/s
13	TDAH	2ºc ESO	Apoyo en LCL y MAT		2 h/s

Maestra de apoyo a las NEAE: Rita Mendoza

Horas/Días	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:00 – 8:55	Atención Alumnos 2º ESO d (MAT)	Atención Alumnos 2º ESO d (GEH) 1º ESO c (GEH) Apoyo	Atención Alumnos 2º ESO a (MAT) Apoyo 1º ESO c (LNT)	Atención Alumnos 2º ESO d (FYQ) 1º ESO a (MAT)	G
8:55 -9:50	RDO	COTU1 / PC /PM / AF	Atención Alumnos 2º ESO d (MAT) 1º ESO b (LCL)	EJE PARTICIPACIÓN FAMILIA	Atención Alumnos 1º ESO a (GEH) 1º ESO c (MAT) OMAD
9:50 – 10:45	Atención Alumnos 1º ESO a (MAT) OMAD 1º ESO c (MAT)	Atención Alumnos 2º ESO b (LCL) 1º ESO a (LNT)	Atención Alumnos 1º ESO b (MAT) 2º ESO c (LCL) Apoyo	Atención Alumnos 1º ESO b (MAT) 2º ESO a (LCL) Apoyo	Atención Alumnos 2º ESO d (PLW) 1º ESO a (LCL) (GEH)
11:15- 12:10		Atención Alumnos 1º ESO a (BIG) 1º ESO b (LCL)	Atención Alumnos 1º ESO a (LCL) 1º ESO c (BIG)	Preparación de Material	Atención Alumnos 1º ESO c (LCL OMAD) 1º ESO b (GEH)
12:10 – 13:05		CCP	Coordinación profesorado	Atención Alumnos 1º ESO b (LNT) Apoyo 2º ESO c (MAT)	
13:05 – 14:00			Atención Alumnos 1º ESO d (MAT)	G	

B.8.- RECURSOS, ESPACIOS Y CONTEXTO

Procuramos que el contexto en el aula de NEAE se caracterice por un ambiente estable y estimulante que propicie una enseñanza efectiva y el normal desarrollo del aprendizaje.

Las aulas de apoyo a las NEAE están ubicadas en la primera y segunda plantas del Centro y son espacios con dimensiones y luminosidad adecuadas al número de alumnos a atender. Disponen de mobiliario básico (mesas, sillas, estanterías, pizarras). Asimismo, se cuenta con el material informático (ordenador, impresora y cañón de proyección) y material bibliográfico específico adquirido en los cursos anteriores.

B.9.- INTERDISCIPLINARIEDAD Y TRANSVERSALIDAD

El programa para la evaluación internacional de los alumnos/as (PISA) afirma que la competencia se demuestra cuando “se aplican los conocimientos adquiridos a las tareas y retos cotidianos y a los entornos extraescolares, previa valoración de distintas opciones y toma de decisiones”. Es obvio pensar que para ser competente debe haber un aprendizaje previo de contenidos.

La interdisciplinariedad viene dada en la medida que en el aula de apoyo a las NEAE trabajamos el apoyo curricular en las diferentes materias, especialmente lengua, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales, desde las competencias desarrolladas en tareas específicas.

La transversalidad desde el desarrollo de los Programas Educativos Personalizados relacionados con las características individuales del alumnado y sus necesidades específicas de autonomía, socialización, autoestima, atención, memoria..., y en general todas aquellas cuestiones previas y transversales al desarrollo curricular.

B.10.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El medio social, la familia y la propia cultura son determinantes en la capacidad de aprender de los niños. Para que un alumno preste atención hay que “encender” primero la emoción, porque lo que se enseña es algo más profundo que los propios conocimientos que transmite un docente.

La interacción del alumno/a con el medio ambiente produce continuos cambios en la forma de procesar cualquier información. Consideramos la cognición-emoción como un binomio indisoluble que nos lleva a concebir de cierto que no hay razón sin emoción.

Aprender requiere señales sociales indicando “qué” y “cuando” hay que aprender y desde luego un sustrato emocional del alumno que lo predisponga a la tarea.

Hay tres habilidades sobresalientes en la educación y el aprendizaje: la imitación, la atención compartida y la comprensión empática. La observación es uno de los fundamentos que garantizan la atención a la diversidad, que los alumnos aprendan por observación directa de hechos que realizan las personas de su entorno, en un contexto de seguridad, trabajando la empatía y las habilidades de comunicación social.

TIPOLOGÍA DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES

Las adaptaciones curriculares de aula, sin intervención del profesor de apoyo a las NEAE. Las adaptaciones deberán ser dictaminadas en los correspondientes informes psicopedagógicos elaborados por los EOEP.

A los efectos de dictaminar una AC o una ACUS, se entiende por referente curricular de un alumno o

alumnaaquel curso en el que se ubica su actual competencia curricular en un área o materia en relación con el currículo regulado normativamente. El referente curricular en la Educación Secundaria debe ser informado documentalmente por el departamento de la materia correspondiente.

<p style="text-align: center;">A.C. <i>(Con intervención profesor apoyo a las NEAE)</i></p>	<p>Requieren:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Psicopedagógico del EOEP de zona o específico. • Que los alumnos puedan ser atendidos individualmente o en pequeño grupo dentro o fuera del aula ordinaria por el profesor de apoyo a las NEAE. • Que deba ser revisada al menos una vez al trimestre. • La AC de un área o materia es una medida extraordinaria y está dirigida al alumnado con NEE, DEA, TDAH, INTARSE Y ECOPHE cuyo referente curricular esté situado dos o más cursos por debajo del que se encuentra escolarizado. • Estos ajustes afectan a los elementos del currículo e implican la adecuación de los objetivos, contenidos, metodología o criterios de evaluación del área o materia adaptada. • Para el alumnado con ECOPHE, se requerirá que su referente curricular esté situado en Educación Primaria.
--	---

<p style="text-align: center;">A.C.U.S.</p>	<p>Requieren:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en un Informe Psicopedagógico que dictamina las necesidades de su realización. • La ACUS de un área o materia tiene carácter extraordinario y está dirigida al alumnado con NEE cuyo referente curricular esté situado cuatro o más cursos por debajo del que se encuentra escolarizado, independiente de que pueda haber repetido curso. • Estos ajustes curriculares afectan a los elementos del currículo implican la adecuación o posible supresión temporal o definitiva, en su caso, de objetivos, competencias básicas, contenidos, metodología o criterios de evaluación del área o materia adaptada.
--	--

C.- PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y SU POSIBLE AJUSTE

COORDINACIONES

Será el tutor o tutora quien coordine la elaboración de la AC/ACUS y se responsabilice de que se cumplimente el informe de seguimiento trimestral y final cuyo contenido se recogerá, al menos, los apartados del anexo III del **BOC nº250. Orden de 13 de diciembre de 2010.**

DESDE LA C.C.P.

Coordinar y velar por la continuidad de las orientaciones aprobadas en el P.E.C. sobre la respuesta a las NEAE se plasmen en la PGA elevándolo al Claustro para su ratificación, así como el **Plan de Atención a la Diversidad**.

Colaborar en el plan de perfeccionamiento del profesorado en colaboración con el coordinador/a de formación para consensuarlo en el Claustro.

Participar en la evaluación y la secuenciación curricular de la PGA y toda la actividad interna del Centro a iniciativa de los Órganos de Gobierno o la Administración.

Concretar plan de actuación para el alumnado con problemas socioafectivos.

Establecer criterios, formatos, seguimiento, reuniones y procedimientos para realizar las A.C.

Analizar el contexto sociocultural y económico del Centro.

CONCRECIONES PARA ESTE CURSO:

Coordinaciones: MARTES A 5ª HORA.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Coordinación para la evaluación y seguimiento del alumnado con NEAE.

Colaborar en relación con la información que precise el profesorado sobre la respuesta y las características del alumnado con NEAE.

Informar de los recursos de innovación para emplear con los discentes.

Proponer la viabilidad de introducir nuevas estrategias de trabajo para globalizar e individualizar la díada enseñanza – aprendizaje.

Colaborar en la información que precise de los alumnos/as con NEAE.

Ayudar a proponer modificaciones o mejoras en la respuesta curricular de los alumnos/as.

Coordinación para la propuesta previa de alumnos/as para ser atendidos por parte del profesorado de apoyo a las NEAE.

Establecimiento de los niveles de competencia curricular

COORDINACIÓN PARA ESTE CURSO: LUNES 2ª HORA.

COORDINACIÓN TUTORES

Información del alumnado con NEAE.

Elementos a cumplimentar por el tutor/a: documentos AC/ACUS y PEP.

Control de la documentación referida a las AC / ACUS y PEP. Calendario de entrega al tutor/a.

Contenidos a abordar en los Equipos Docentes sobre alumnado con NEAE Necesidades Educativas vinculadas a los PEP según el Informe Psicopedagógico. Entrega y valoración de los PEP

Pautas para elaborar el Informe Trimestral del alumnado con NEAE. Apartado 8 del documento AC/ACUS: Calendario de seguimiento y previsión para el próximo curso.

Información de la memoria trimestral y final.

COORDINACIÓN PARA ESTE CURSO:

1ºS MARTES 2ª HORA (COTU1) y 3ª HORA (COTU2)

1ºS MIÉRCOLES 3ª HORA (COTU3)

COORDINACIÓN PROFESORADO DE OTRAS MATERIAS CON ADAPTACIONES CURRICULARES

Jefes de Departamento con Adaptaciones Curriculares en el horario de la
C.C.P. **MARTES a 5ª HORA**

Otro profesorado de materias con Adaptaciones curriculares **2º, 3º y 4º MARTES a
2º y 3ª HORA (COTU1 y COTU2) y 2º, 3º y 4º MIÉRCOLES a 3ª HORA (COTU3)**

COORDINACIÓN EQUIPOS DOCENTES

Participación en los equipos docentes en donde se encuentren alumnos/as con NEAE para realizar la valoración y el seguimiento de éstas.

Finalidades:

Transmitir la información que se tenga del alumnado con NEAE.

Valorar los resultados de las Pruebas Iniciales y sus consecuencias para establecer el nivel competencial de cada alumno/a y la propuesta curricular.

Presentar el Plan de Trabajo de Apoyo a las NEAE.

Planificar, poner en práctica y evaluar la AC.

COORDINACIÓN CON LA FAMILIA

Se establecerán canales de comunicación con las familias, especialmente en los momentos decisivos del proceso educativo: la transición y finalización de la enseñanza obligatoria para que puedan disponer de la información necesaria.

Se promoverá la participación y colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de identificación de las necesidades, en actuaciones preventivas y educativas, así como en la realización de actividades de autonomía personal y social, que desarrollen el nivel competencial de este alumnado.

Se informará y solicitará la colaboración de las familias en cuestiones de interés común a través de los tutores en las entrevistas que se estimen oportunas.

CONCRECIONES PARA ESTE CURSO: 3er MIÉRCOLES A 3ª HORA y MARTES a 2ª

ANEXOS

CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO QUE PRESENTA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN CENTROS ORDINARIOS

(Resolución de 9 de febrero de 2011 de la DGOIPE, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con NEAE en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias)

1. Aspectos generales

a) **El alumnado** objeto de esta Resolución, **deberá estar identificado mediante un informe psicopedagógico elaborado por los EOEP.**

b) **Las medidas ordinarias** para el alumnado objeto de esta Resolución se concretarán en el plan de atención a la diversidad del centro, **incluyendo estrategias específicas de enseñanza y aprendizaje, tales como presentar contenidos y tareas con distinto grado de dificultad, trabajar actividades de refuerzo y variedad de tareas, adecuar recursos y materiales, llevar a cabo modelos organizativos flexibles y adaptaciones en los procedimientos de evaluación.** En cualquier caso, los elementos del currículo que se modifiquen han de tener en cuenta el estilo de aprendizaje y el contexto escolar del alumno o alumna. La

flexibilización de los procedimientos de evaluación debe entenderse como un recurso para adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a las necesidades educativas de este alumnado. La metodología de trabajo debe incorporar, entre otras, el empleo de las técnicas de «autoinstrucciones», la «autoevaluación reforzada» y las TIC, tanto en el aula ordinaria como cuando se le presta una atención más personalizada dentro o fuera de ésta. Estas medidas las adoptará el equipo docente con el asesoramiento del orientador o la orientadora del centro.

c) **El profesorado tutor deberá coordinarse y mantener un seguimiento regular con la familia, para unificar criterios educativos, pautas de conducta, estructuración del material y de los tiempos para la realización de tareas y actividades, así como, de proceder, analizar los efectos de la medicación y las posibles repercusiones en casa y en el aula.**

d) **El profesorado debe tener en cuenta los criterios recogidos en los diferentes apartados de este documento, explicitando en sus documentos de planificación aquellas que mejor se ajusten a las necesidades del escolar en el contexto de su aula y centro, propiciando una atención educativa lo más normalizada e inclusiva posible.** En el informe psicopedagógico se podrán concretar estas consideraciones atendiendo a las necesidades específicas de un determinado alumno o alumna.

2. ALUMNADO QUE PRESENTA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Ante la presencia de un alumno o alumna con discapacidad intelectual **en el aula ordinaria el profesorado debe considerar los siguientes aspectos para su atención educativa:**

a) Cuando se proporcione una **información** deberá ser **simple, concreta, precisa, organizada y secuenciada.** Igualmente, las instrucciones deben ser lo más simples posible y reiterativas, partiendo de lo que el alumno o alumna realmente sabe y asegurándonos que lo ha comprendido estimulando al escolar a que lo verbalice. El profesorado debe proporcionar la información en distintos formatos para así facilitar que el escolar la perciba por el mayor número de vías posible, procurando no excederse en la exposición oral en detrimento del resto, enfatizando lo dicho, hablando despacio y haciendo visible lo manifestado.

b) **En un contexto de aprendizaje cooperativo,** las **tareas** individuales o grupales deberán ser **cortas, fraccionándolas en pequeños pasos, reduciendo la complejidad de los aprendizajes y el número de respuestas,** de forma que haya una respuesta por tarea. Para mantener la motivación y la concentración, se deben **modificar frecuentemente las tareas, procurando que éstas sean asumibles**

por el escolar, pero sin poner límites a su capacidad. **Se aumentará el tiempo para la ejecución de las actividades o tareas, incorporando algunas que propicien su autonomía, reforzando mediante el modelado, las habilidades sociales, los hábitos higiénicos y otras conductas adaptativas.**

c) Con frecuencia se deben **utilizar estrategias de refuerzo positivo y potenciar aquellas acciones que faciliten la autorregulación de su propia conducta dentro del aula.** Para ello, debe disponerse de cierta rutina en las sesiones de trabajo, con un **ambiente muy estructurado, que facilite la comprensión de la situación y de la tarea solicitada.** Es necesario **comunicar los cambios de rutina por distintas vías y con antelación.** Debemos ser pacientes al recibir la respuesta del escolar, comunicándole información de cómo lo ha hecho y enfatizando los avances.

d) **La adaptación en los procedimientos e instrumentos de evaluación,** a que hace referencia el artículo 29.8 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, sin diferenciarlos excesivamente del grupo clase, deben tener en cuenta que las **pruebas escritas se proporcionen con frases sencillas y con preguntas en las que no se requiera de mucho desarrollo, incorporando respuestas de elección múltiple, verdadero o falso, etc.** **Para este tipo de pruebas se debe conceder más tiempo que al resto de los escolares.** Es recomendable el desarrollo de las pruebas escritas en varias sesiones, facilitando durante éstas las oportunas indicaciones de apoyo, tales como el control del tiempo y la recomendación de repaso de lo realizado previo a su entrega.

3. ALUMNADO QUE PRESENTA DISCAPACIDAD MOTORA

Ante la presencia de un alumno o alumna con discapacidad motora **en el aula ordinaria** el profesorado debe

considerar los siguientes aspectos para su atención educativa:

a) **El equipo docente ha de saber emplear las adaptaciones de acceso al currículo, cuando procedan, así como el plan de evacuación.** Antes de comenzar la actividad cotidiana, se debe cuidar que el escolar se encuentre correctamente posicionado en cualquiera de las posturas en que pueda trabajar, con la

finalidad de lograr el mejor nivel de atención posible, y favoreciendo la funcionalidad de las extremidades afectadas.

b) El profesorado deberá velar porque exista la **posibilidad de una adecuada movilidad del alumno o de la alumna dentro del aula,** procurando que esté **cerca de la puerta, próximo al docente, y con el campo visual dirigido al resto de los compañeros y compañeras y a la actividad** que se realice. c) Es necesario **propiciar la autonomía para el desplazamiento y el manejo de sus útiles,** estando siempre bajo la supervisión de una persona adulta en el aula y en el resto de las instalaciones del centro. La consecución del mayor grado de autonomía debe ser un objetivo primordial, evitando hacer por ellos y ellas lo que puedan hacer por sí mismo.

d) Se deben **disponer los materiales didácticos al alcance de dicho alumnado y la información en situación vertical,** a la altura de los ojos del escolar. El profesorado y el personal auxiliar que proceda, deberá conocer las necesidades y limitaciones del alumno o la alumna derivadas de su discapacidad, tales como el control postural, control de esfínteres, favorecer la funcionalidad de las extremidades afectadas, etc. En el caso del alumnado que lo requiera, también debe facilitarse el uso de un sistema de comunicación alternativo. Es necesario **programar actividades con diferentes grados de ejecución y diversos grados de dificultad, que partan del nivel de competencia del alumno o de la alumna y tenga en cuenta su grado de funcionalidad.**

e) Se deberá **respetar su ritmo de trabajo y no adelantarse a sus respuestas, facilitándole más tiempo para completar las tareas escolares.** Se debe estimular una actitud positiva hacia el esfuerzo y atribuir el éxito no sólo a sus capacidades, sino también a su propio empeño, valorando el esfuerzo personal como un elemento importante en la realización de tareas, y evitando que actitudes de autocompasión, por parte del alumnado, o de sobreprotección o impaciencia, por parte de los educadores, propicien el abandono en la autoexigencia necesaria para avanzar en el conocimiento.

- f) Es necesario **fomentar el trabajo cooperativo en pequeño grupo**, como una opción metodológica en que el alumnado con discapacidad motora aporte al grupo aquello en que demuestre mayor habilidad y se beneficie de lo que los otros puedan hacer mejor. También es preciso **mostrarle** al alumno o la alumna **cómo ejecutar tareas y destrezas nuevas**, y **darle oportunidades para que las practique** las veces que sea necesario para su generalización. Igualmente se debe enseñar el uso de agendas y del horario diario, esto le facilitará la organización y la autonomía en el trabajo, y se debe **ajustar la cantidad de tareas que debe realizar en casa, puesto que, requiere más tiempo que los demás** compañeros de su grupo clase **para realizarlas**. **Ante determinadas tareas**, el alumno o la alumna puede cansarse rápidamente, por lo que habría que **darle tiempo para descansar**.
- g) Se debe **ser flexible sobre las expectativas que esperamos** de él o de ella, **tener paciencia y proporcionarle oportunidades para que logre el éxito**. **Es conveniente que los compañeros y las compañeras conozcan las repercusiones de la discapacidad motora en relación a la comunicación, autonomía personal y en las tareas, con explicaciones adecuadas a su edad y que sepan cómo pueden apoyar a sus compañeros y compañeras con discapacidad motora**.
- h) En las diferentes actividades, hay que **posibilitar la correcta postura corporal con los apoyos técnicos necesarios** y al dirigirse al alumno o a la alumna **hablarle de frente y a la altura de los ojos, y acercar al alumno o la alumna las experiencias o viceversa, cuando no posea autonomía en el desplazamiento**. Para disminuir las distracciones se deben **evitar ruidos y sonidos bruscos, excesiva estimulación visual**, y se debe **procurar el uso de láminas y murales con dibujos claros, bien perfilados y con contraste con el fondo**. También se debe **utilizar distintas ayudas físicas y verbales e ir las reduciendo en función de los logros del alumno o de la alumna**, con el fin de conseguir la mayor autonomía posible. Programar **actividades graduadas en dificultad y esfuerzo de modo que pueda garantizarse el éxito**.
- i) Para la **adaptación en los procedimientos e instrumentos de evaluación** a que hace referencia el artículo 29.8 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, debe **utilizarse las ayudas técnicas en las pruebas escritas que habitualmente se usen en el aula**. Se debe **facilitar el tiempo necesario** que requiera el alumno o la alumna y **proponer actividades de evaluación, intercaladas en las actividades de enseñanza, para reorientar y ajustar el aprendizaje, en caso necesario**; y elaborar, si es preciso, **instrumentos específicos y variados de evaluación y adaptarnos a sus posibilidades comunicativas** a la hora de presentar las actividades de evaluación.

4. ALUMNADO QUE PRESENTA DISCAPACIDAD VISUAL

Ante la presencia de un alumno o alumna con discapacidad visual en el aula ordinaria, el profesorado debe considerar los siguientes **aspectos para su atención educativa**:

- a) **El equipo docente ha de conocer el manejo y saber utilizar las adaptaciones de acceso al currículo**, cuando procedan, **así como el plan de evacuación**. **En los desplazamientos** se debe **ofrecer el brazo, caminando ligeramente por delante del alumno o la alumna y advirtiéndole de los posibles obstáculos**. Se debe **respetar el orden y la ubicación de los diferentes elementos del aula y del centro**; se le comunicará y advertirá cualquier cambio de distribución que se lleve a cabo. El **ALUMNADO CON RESTOS VISUALES** debe **sentarse en primera fila frente a la pizarra**, con el fin de evitar el sobreesfuerzo que debe emplear en mirar e interpretar lo que ve, **y de espaldas a la luz, para evitar deslumbramientos o que le afecte los reflejos en la pizarra**.
- b) Es necesario **identificarse al dirigirse al alumno o alumna, evitando gesticular**. Ofrecerle **descripciones precisas sobre la situación de las personas o de los objetos**, dándole puntos de referencia precisos. **Al hacerle entrega de objetos, hay que indicarle de qué se trata y en qué lugar se localizan**. Para facilitar la **comprensión** del alumno o de la alumna, **las explicaciones deben ser lo más detalladas posibles sin excederse en éstas**.
- c) Se debe **respetar su ritmo de trabajo**, que suele ser más lento, **ofrecerle más tiempo para realizar las tareas o reducir el número de actividades, respetando los contenidos a tratar y teniendo en cuenta la calidad más que la cantidad de los ejercicios, actividades y tareas a realizar**. Igualmente se debe **respetar el uso de ayudas técnicas para acceder al material impreso, el uso**

de atril o de los auxiliares ópticos.

d) **Si el alumno o alumna usa el «código tinta»**, se debe facilitar el material impreso con las ampliaciones precise, según sus necesidades, asegurando siempre un buen contraste, en colores pastel, amarillos o rosa y evitando rayas, manchas, brillos, etc. **El tipo de letra más adecuado es la Verdana o Arial y con un espacio de 1.5.**

e) La coordinación del profesorado con el especialista de apoyo al alumnado con discapacidad visual es imprescindible, **ya que, entre otras cuestiones, este último debe saber con la debida antelación, no inferior a 15 días, los materiales adaptados o transcripciones a braille que necesitará el alumno o la alumna, para que disponga de la documentación al mismo tiempo que sus compañeros y compañeras.**

f) La **adaptación en los procedimientos e instrumentos de evaluación** a que hace referencia el artículo 29.8 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, debe permitir al escolar un **mayor tiempo para realizar las pruebas**, así como el **uso de ampliaciones y transcripciones a braille, cuando procedan** según la discapacidad visual del alumno o alumna.

5. ALUMNADO QUE PRESENTA DISCAPACIDAD AUDITIVA

Ante la presencia en el aula ordinaria de un alumno o alumna con discapacidad auditiva, el profesorado debe considerar los siguientes **aspectos para su atención educativa**:

a) **Procurar minimizar el ruido ambiental**, garantizando óptimos niveles de escucha; se debe **situarse** en el aula de forma que pueda estar **cerca del profesor/a, y poder ver siempre la cara del docente y la del compañero que habla**. Conviene, además, que se sitúe **al lado de un compañero o compañera al que pueda preguntar y que le pueda orientar en la actividad del aula**. *Es importante que los compañeros y compañeras oyentes conozcan las repercusiones de la sordera en relación a la comunicación y a la gestión de la información, con explicaciones adecuadas a su edad, y que sepan cómo han de dirigirse a sus coetáneos con discapacidad auditiva.*

b) **El equipo docente ha de conocer el manejo y el uso de las adaptaciones de acceso al currículo, cuando procedan, así como el plan de evacuación**. Se debe **hablar con articulación clara, sin exagerar, apoyándose de gestos naturales, favoreciendo la lectura labio-facial**. Es preciso **comprobar** sistemáticamente de manera visual o verbal, **que el alumno o la alumna comprende las explicaciones**. Hay que **dirigirse periódicamente al alumnado con discapacidad auditiva con la mirada mientras se habla, evitándose hablar de espaldas mientras se escribe en la pizarra, girarse hacia ella hablando, hablar con la mano sobre la boca, hablar mientras se pasea por el aula, etc.** En resumen, evitar el bloqueo del acceso visual a la cara del docente.

c) **El profesorado empezará a hablar cuando el alumnado con discapacidad auditiva lo mire, de lo contrario hay que reclamar su atención dando unos golpecitos en la mesa o bien moviendo la mano en su espacio visual**. No olvidar nunca **escribir en la pizarra aquella información esencial que requiera una acción o una responsabilidad por parte de este alumnado, o bien dársela por escrito**. **Cualquier cambio de rutina horaria debe explicitarse en la pizarra o facilitarse por escrito.**

d) Se debe considerar que **los libros de texto pueden** no ser del todo accesibles al alumnado con discapacidad auditiva, por la complicación de las frases o por el vocabulario que usan, por lo tanto, **requiere su adaptación por parte del profesorado del área o materia**. Además, se debe **hacer uso de esquemas, mapas conceptuales, etc., que proporcionen una guía a lo largo de las explicaciones y una presentación organizada de los contenidos**. El profesorado debe **remarcar las palabras claves de una explicación, oralmente y también por escrito en la pizarra; delimitar con pequeñas pausas temporales la separación entre diferentes ideas o cambios de temas; marcar claramente con expresión facial las frases exclamativas, interrogativas, dubitativas, etc.; subrayar el discurso con gestos de designación manuales y con la mirada, con gestos y expresiones faciales correspondientes a estados de ánimo y verificar que realmente el alumnado con discapacidad auditiva ha entendido las ideas principales de aquello que se está explicando**. El profesorado con estos escolares en el aula ha de **usar abundantes recursos gráficos y visuales** de forma que puedan ver el dibujo y la cara del docente de forma simultánea. Se debe tener en cuenta que, en ocasiones, el uso de la lengua de signos en el aula no garantiza la comprensión de los contenidos.

e) Respecto a la **adaptación en los procedimientos e instrumentos de evaluación** a que hace referencia el artículo 29.8 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, debemos **asegurarnos que el escolar entiende los**

enunciados, aclarando y adaptando el enunciado, acompañando indicadores visuales y gráficos, etc. También se debe **permitir un margen mayor de tiempo para realizar las pruebas y proponer preferentemente pruebas de respuestas cortas cuando el tema lo permita, con enunciados concisos, de elección múltiple, de verdadero o falso, con frases enunciativas de forma directa, etc.** Con las suficientes garantías de independencia del intérprete y a criterio del profesorado de área o materia, se puede ofrecer al alumnado que usa la lengua de signos y que el nivel de su expresión escrita no sea adecuado, realizar pruebas en lenguaje signado con el apoyo del intérprete, cuando se disponga de éste.

6. ALUMNADO QUE PRESENTA TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO

Ante la presencia de un alumno o una alumna con trastorno generalizado del desarrollo **en el aula ordinaria**, el profesorado debe considerar los siguientes **aspectos para su atención educativa**:

a) El profesorado ha de **planificar con anticipación la jornada escolar de cada día**, señalando las actividades en los distintos tipos de agendas, empleando técnicas de estructuración de las áreas de trabajo y estableciendo rutinas estables y funcionales, con uso frecuente de ayudas visuales o de compensaciones verbales simplificadas. Igualmente, ha de **estructurar y organizar el espacio y los materiales del aula, evitando continuas modificaciones y exposiciones a múltiples estímulos, especialmente auditivos.** Asimismo, ha de **emplear alguna estrategia para dar a conocer al alumno o la alumna los tiempos y espacios mediante avisadores o marcadores visuales, señales gestuales, etc.**

b) Es conveniente **facilitar la interacción social, los procesos de socialización con sus iguales y con las personas adultas del centro**, propiciando el desarrollo de la comunicación mediante sistema visuales aumentativos y **fomentando redes de apoyo en clase que favorezcan la participación y la generalización de estas conductas y eviten el aislamiento del alumnado.** Se ha de **fomentar el trabajo colaborativo y las actividades de grupo, debiéndose permitir el trabajo en solitario en algunos momentos del día**, con el fin de no sobrecargarlo con excesivas demandas sociales.

c) **El alumno o la alumna trabajará preferentemente en grupos pequeños** con un número muy reducido de compañeros y compañeras en el aula, **en la realización de actividades sencillas y estructuradas, que permitan al profesorado una supervisión adecuada de su comportamiento, así como la enseñanza explícita de las conductas básicas, tales como respeto de turnos, escucha atenta de las opiniones de las demás personas, seguimiento de reglas y resolución de conflictos.** *Se debe vigilar el comportamiento del resto de los escolares del centro hacia estos alumnos y alumnas,*

ya que por su comportamiento y estilo de comunicación singulares pueden propiciar las bromas de sus compañeros y compañeras, ser objeto de burlas, de acoso escolar, etc. Por ello, se debe **hacer hincapié en las acciones educativas que propicien la convivencia desde el máximo respeto entre los y las escolares del centro**, actuando diligentemente ante cualquier conducta que atente contra estos principios.

d) Para estos escolares es adecuado emplear un **estilo de enseñanza directivo y tutorizado** para proporcionar un **ambiente social y de aprendizaje que sea percibido como seguro y estimulante por el alumno o alumna.** *El profesorado debe ser creativo en la resolución de problemas, tener calma, ser flexible y generar actitudes positivas.*

e) Para compensar los problemas que presentan con la organización del tiempo libre es conveniente cultivar el interés del alumno o de la alumna en el juego y la interacción social, mediante la **organización por parte del profesorado de juegos y actividades lúdicas estructuradas para la hora del recreo.** Ello conlleva la elección de algunos compañeros y compañeras dispuestos a cooperar y a interactuar con los demás. Estos juegos se deben explicar de una forma similar a la utilizada para enseñar al alumno o la alumna la mecánica de la lectura o la escritura, esto es, de forma estructurada, explícita y siguiendo una secuencia de pasos prefijada.

f) Se realizarán las **adaptaciones en las pruebas escritas**, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29.8 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, compensando sus dificultades con el **diseño de instrumentos adecuados mediante preguntas cerradas, pruebas objetivas como los test de respuestas múltiples o de verdadero-falso,**

exámenes orales, apoyos visuales, utilización de un ordenador con procesador de textos, etc. También se hace necesario **proporcionar más tiempo para realizar las pruebas de evaluación**, al igual que **dar directrices claras sobre la manera de presentar los trabajos y supervisar durante el proceso su elaboración.**

7. ALUMNADO QUE PRESENTA TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA DEL TIPONEGATIVISTA DESAFIANTE

Ante la presencia en el **aula ordinaria** de un alumno o alumna con conductas del tipo negativista desafiante, el profesorado debe **considerar distintas cuestiones relativas a la conducta relacional**:

a) El profesorado asegurará el establecimiento de un **clima positivo de aprendizaje en el aula**. Se debe **elogiar verbalmente o con gestos**, como sonrisas, miradas, etc., **todos aquellos comportamientos que se desean**, tales como esforzarse en el trabajo, terminar las tareas asignadas, colaborar, hablar con amabilidad, mostrar tranquilidad en el aula. Estas estrategias son más efectivas si se emplean **delante de toda la clase**. Los docentes deben **hablar con cordialidad, escuchar con empatía, demostrar afectividad, mostrar interés y preocupación por los asuntos del alumnado con esta conducta, etc.**..., sin dejar de actuar con firmeza cuando se requiera. **No se debe prestar atención al comportamiento inadecuado, siempre que éste no sea demasiado perturbador o peligroso para la integridad física del escolar y del resto de personas**.

b) **Ante un desafío o negativa con cierto grado de agresividad, se debe prioritariamente, garantizar la seguridad del alumno o la alumna, a la vez que mostrar tranquilidad y firmeza, no responder ante la conducta desafiante y esperar a que disminuya o remita, evitando alzarle la voz y manifestándole que se le prestará atención cuando se muestre sereno y tranquilo o cuando realice de forma adecuada lo solicitado por el docente**. En el caso de conductas desafiantes, agresiones, peleas, etc., se podrá **utilizar la estrategia del «tiempo fuera»** con el asesoramiento del orientador o la orientadora del centro y el conocimiento del alumno o de la alumna y de la familia, **siempre bajo la vigilancia de un docente**.

c) Cuando el profesorado trate de modificar un comportamiento inadecuado conviene que se refiera a las conductas inadecuadas y no al escolar. **Evitar** los términos absolutos y calificadores hacia el alumno o alumna y, en su lugar, **utilizar frases en las que se dé una oportunidad a la conducta adecuada**.

d) **Es conveniente que el profesorado se entrene en la aplicación de estrategias cognitivas conductuales**, y cuente con la colaboración del orientador o la orientadora del centro para influir en el procesamiento cognitivo del alumno o la alumna, de modo que, en el futuro, sea él o ella quien autorregule su comportamiento, sin necesidad de la presencia de una persona adulta, que aplique la administración de refuerzos o retirada de privilegios. Las autoinstrucciones implican enseñar al alumnado a hablarse a sí mismo en voz alta, darse instrucciones sobre lo que debe hacer y recompensarse verbalmente por su buena ejecución. La autoevaluación reforzada pretende potenciar el funcionamiento del sistema ejecutivo para que los alumnos y las alumnas logren ser conscientes de su propia conducta y sepan evaluarla en relación con las normas de la clase.

e) Es necesario que el orientador o la orientadora planifique con el equipo docente y la familia un **plan de control de la conducta** en el contexto escolar y familiar. Además, deberá **coordinarse con los servicios sanitarios en el caso de que el alumno o la alumna esté siendo atendido por estos servicios**.

8. ALUMNADO QUE PRESENTA TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD

Ante la presencia de un alumno o alumna con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad en el **aula ordinaria**, el profesorado debe considerar los siguientes **aspectos para su atención educativa**: a) Conviene que este alumno o alumna esté **sentado cerca del profesor** o la profesora y **lejos de motivos de distracción**. **Las tareas de clase o para casa deben reducirse o fragmentarse y requerirán de una supervisión continua**; se deben combinar las actividades y tareas más motivadoras con las que lo son menos para él o ella, así como graduarlas y contextualizarlas de forma debida. Es preciso **potenciar otras capacidades en las que el escolar destaque, con la finalidad de mejorar su autoestima y motivación**. Se aconseja **utilizar refuerzos y apoyos visuales** en la instrucción oral y permitir que, cuando acabe una parte de la tarea, pueda mostrarla al profesor o la profesora.

b) Se debe **verificar que el escolar comprende lo expuesto por el profesorado**, haciéndole, si fuera necesario, algunas preguntas que pueda contestar de forma correcta o pidiéndole, de forma discreta, que repita verbalmente lo que tiene que hacer y, a pesar del esfuerzo que pueda suponer en algunos niveles y edades, es imprescindible el uso de la agenda de deberes con este alumnado. Es adecuado **espaciar las instrucciones de trabajo de forma que no se proporcione una nueva consigna inmediatamente hasta que no esté realizada la anterior**, incluso sería aconsejable que las **instrucciones de los trabajos se escriban en un folio o en la pizarra de la clase, manteniendo en lo posible las rutinas del aula y**.

ante los cambios de actividad, advertir individualmente al alumno o alumna. Un procedimiento adecuado, a emplear en la mayoría de las áreas o materias, consiste en **proporcionales «guías de tareas» por escrito u orales, que impliquen una secuencia de acciones, como, por ejemplo, obtener la idea principal de un texto, resumir un texto, hacer una composición escrita, resolver un problema de cálculo, etc.**

c) **Es recomendable que todo el equipo docente llegue a un consenso sobre unas reglas mínimas de conducta en clase, comunes a todo el profesorado y, de ser el caso, otras específicas para cada área o materia. Estas pautas deben estar escritas y visibles dentro de la propia aula, y se debe comprobar que el alumno o la alumna con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad comprende las normas y sus consecuencias al incumplirlas.** Es importante recordar que se proporciona una mayor motivación al escolar cuando se **resaltan los pequeños avances, éxitos o conductas adecuadas**, que cuando se le llama la atención o se hace hincapié en sus errores, fallos y equivocaciones.

d) Respecto a la **adaptación en los procedimientos e instrumentos de evaluación** a que hace referencia el artículo 29.8. de la Orden de 13 de diciembre de 2010, teniendo en cuenta las dificultades de este alumnado para mantener la atención y concentración durante periodos prolongados, **con el objetivo de mejorar su rendimiento en los exámenes o pruebas escritas, se facilitará al alumno o alumna la posibilidad de realizarlos de forma oral o a través de ordenador, excepto en los aspectos relacionados con la lectura y la escritura en Lengua Castellana y Literatura o Lengua Extranjera**, debido a los problemas de escritura que estos escolares puedan presentar simultáneamente con este trastorno. Además, es recomendable el **desarrollo de las pruebas escritas en DOS SESIONES COMO MÍNIMO**, observando la necesaria **flexibilidad en su duración**. **Las preguntas de los exámenes se presentarán por escrito** para evitar la lentitud de otros procedimientos como la copia o el dictado, **con la inclusión de preguntas o ítems de un mismo tipo**, para evitar así la mayor posibilidad de error o confusión derivados de una combinación de formas. **Durante el examen se procederá a dar las oportunas indicaciones de apoyo, tales como el control del tiempo y la recomendación de repaso de lo realizado previo a su entrega.** Es conveniente **dar a conocer las fechas de los exámenes con antelación. Al igual que para el resto del alumnado, los exámenes o pruebas escritas finales o parciales no deberán ser los únicos instrumentos para evaluar a este alumnado; es necesario que la evaluación continua sea el procedimiento empleado, tal como lo recoge la normativa de evaluación en la enseñanza básica.**

9. ALUMNADO QUE PRESENTA DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE

Ante la presencia de un alumno o alumna con dificultad específica de aprendizaje **en el aula ordinaria** el profesorado debe considerar los siguientes **aspectos para su atención educativa:**

a) Para la prevención de estas dificultades se debe priorizar el uso de estrategias bien fundamentadas para la detección e intervención temprana desde los cinco años, a través de un seguimiento del alumnado con problemas en el logro de los objetivos y contenidos relacionados con la lectura, escritura y el cálculo aritmético.

b) Conviene que este alumno o alumna esté **sentado cerca del profesor o profesora y lejos de motivos de distracción.** Las tareas de clase requerirán una supervisión continua; se deben **combinar las actividades y tareas más motivadoras** con las que lo son menos para él o ella, así como **graduarlas y contextualizarlas de forma debida.** Se aconseja **utilizar refuerzos y apoyos visuales en la instrucción escrita** y permitir que cuando acabe una parte de la tarea pueda mostrarla al profesor o la profesora.

c) Se debe verificar **que el alumno o la alumna comprende lo expuesto por el profesorado**, haciéndole, si es necesario, algunas preguntas que pueda contestar de forma correcta o pidiéndole, de forma discreta, que repita verbalmente lo que tiene que hacer y, a pesar del esfuerzo que pueda suponer en algunos niveles y edades, es **imprescindible el uso de la agenda** de deberes con este alumnado. Es adecuado **espaciar las instrucciones de trabajo** de forma que no se proporcione una nueva consigna inmediatamente hasta que no esté realizada la anterior, incluso sería **aconsejable que las instrucciones de los trabajos se escriban en un folio o en la pizarra de la clase, manteniendo en lo posible las rutinas del aula y, ante los cambios de actividad, advertir individualmente al alumnado con dificultad específica de aprendizaje.**

d) El profesorado que en su aula tenga un alumno o alumna con dislexia, disgrafía o discalculia deberá **considerar que estos estudiantes presentan dificultades inherentes para leer, escribir o**

calcular, siendo conveniente, **potenciar otras capacidades donde el escolar destaque con la finalidad de mejorar su autoestima y motivación. El docente o la docente evitará la exposición ante el resto de compañeros y compañeras de sus carencias** con el fin de no deteriorar su autoestima; hará saber al escolar que el profesorado conoce sus necesidades educativas; simplificará las instrucciones que se le dan por escrito, subrayando o destacando lo más relevante, incluso proporcionándole un esquema; **estudiará con el escolar el vocabulario nuevo que va a encontrar en los textos, actividades o tareas que va a realizar; posibilitará el uso del ordenador en el aula para hacer sus producciones; proporcionará un tiempo extra para realizar las actividades y tareas en clase; tratará de reducir y fraccionar las actividades en clase y para casa respecto al grupo clase; deberá facilitarle la posibilidad de usar la grabadora en el aula para tomar las instrucciones del profesorado o una explicación**, siendo recomendable para los escolares con dislexia **disponer de libros de textos grabados; conviene ampliar las pausas orales para permitirle que tome apuntes; y evitar hacerles copiar los enunciados de las preguntas o problemas en la actividad de clase o en los exámenes.** Un procedimiento adecuado a emplear en la mayoría de las áreas o materias consiste en **proporcionales «guías de tareas» por escrito u orales que impliquen una secuencia de acciones** como, por ejemplo, obtener la idea principal de un texto, resumir un texto, hacer una composición escrita, resolver un problema de cálculo, etc.

e) Respecto al alumnado con dificultad específica de aprendizaje, especialmente en lectura y escritura, y en la adaptación en los procedimientos e instrumentos de evaluación a que hace referencia el artículo 29.8 de la Orden de 13 de diciembre de 2010, el profesor o profesora procederá **antes del inicio del examen o prueba escrita a la lectura oral de todas las preguntas.** Es recomendable que las **pruebas escritas se lleven a cabo en dos o más sesiones, observando la necesaria flexibilidad en su duración y**, en la medida de lo posible, de manera individual o en pequeños grupos. **Las pruebas o exámenes podrán ser orales o mediante el empleo del ordenador, salvo en las áreas o materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera** cuando el objeto de la evaluación sean los objetivos y contenidos relacionados con la lectura o la escritura. El alumnado identificado por los EOEP con dislexia o disgrafía, mediante informe psicopedagógico, que acredite que sus dificultades en el procesamiento ortográfico han sido tratadas anteriormente, a través de programas educativos personalizados específicos para su mejora, puede manifestar resistencia a la intervención para corregir la ortografía, debido a la gravedad de la afectación de los procesos cognitivos de la escritura. En este caso, la Comisión de Coordinación Pedagógica determinará los criterios y procedimientos a seguir con estos escolares, especialmente en la educación secundaria, y los dará a conocer a todo el profesorado para que sean aplicados al decidir la superación de un área o materia, principalmente en Lengua Castellana y Literatura y en Lengua Extranjera. *Para el adecuado desarrollo de las pruebas que impliquen lectura y escritura se ampliará el tiempo necesario*, hasta el máximo establecido en la instrucción décimo octava de esta Resolución, *con el fin de facilitar la oportuna revisión ortográfica.* **Las preguntas de los exámenes se presentarán por escrito para evitar la lentitud de otros procedimientos como la copia o el dictado, con la inclusión de preguntas o ítems de un mismo tipo**, para evitar así la mayor posibilidad de error o confusión derivados de una combinación de formas. **Durante el examen se procederá a dar las oportunas indicaciones de apoyo, tales como el control del tiempo y la recomendación de repaso de lo realizado previo a su entrega.** Es conveniente **dar a conocer las fechas de los exámenes con antelación.** Al igual que para el resto del alumnado, los exámenes o pruebas escritas finales o parciales no deberán ser los únicos instrumentos para evaluar a este alumnado; es necesario que la **evaluación continua** sea el procedimiento empleado, tal como lo recoge la normativa de evaluación en la enseñanza básica.